

# Piratería universitaria y derecho de autor

Paul Jaubert

*De manera inconsciente el plagio académico se multiplica en las universidades, sin que alumnos y profesores asuman la gravedad de esta conducta. En esta primera entrega de una serie se examina la importancia de los derechos morales de los autores.*

CUANDO HABLAMOS DE PIRATERÍA por lo general todos pensamos en la fabricación o reproducción ilícita de obras cinematográficas, musicales, incluso pictóricas o escultóricas, o evocamos la fabricación de productos de diversas marcas que se falsifican en todo el mundo. Rara es la persona, sin embargo, que al tratar el tema piensa en el robo de las ideas que día con día cometen impunemente los estudiantes de todos los niveles, así como investigadores, escritores, académicos de todo tipo, etcétera.

Pero así es: la piratería no es simplemente el robo de obras o marcas que se llevan a cabo con fines de lucro y que tanto dañan a la economía mundial, sino también el uso de cualquier idea, planteamiento o escrito, con cualquier fin, sin reconocer debidamente la autoría de su creador y,



en muchos casos, sin la debida autorización de éste. La práctica constituye una conducta ilegal que generalmente justificamos —o pretendemos hacerlo— porque aparentemente no tiene como consecuencia directa un daño patrimonial al autor de las obras, ni tampoco nos reporta ningún beneficio económico.

En esta serie de artículos intentaré fomentar la reflexión sobre las diversas formas de piratería que se presentan dentro de los círculos académicos, así como explicar qué son los derechos de autor, en qué consiste el plagio que día con día se perpetra en las universidades y escuelas de todo el mundo, y cómo podemos evitar incurrir en esta conducta ilegal durante nuestro desarrollo como universitarios.

Antes que nada es importante hacer referencia a los derechos de autor, los cuales han sido un tema prácticamente olvidado en nuestro país y en muchos otros. En efecto, en la mayoría de las universidades no existe como parte de la carrera de derecho la cátedra de derecho de autor, y cuando se llega a contemplar la materia dentro de sus programas se incluye como una materia optativa que parece poco interesante para los futuros abogados: dado que se ha estimado como un área del derecho poco redituable, suele desdeñarse o, en el mejor de los casos, incluirse en programas de propiedad intelectual, en donde comparte cartel con el derecho de patentes, marcas, y propiedad industrial. Así se intenta volverla más apetitosa, pero se menoscaba su importancia.

Efectivamente, si en las escuelas de derecho, los derechos de autor pasan prácticamente inadvertidos, también es el caso de los jóvenes que apenas inician sus estudios universitarios y de aquellos que, habiendo concluido una carrera o un posgrado en otras áreas, no afines a los estudios jurídicos, no conocen de estos

derechos más que lo que escuchan en la televisión o en alguna plática de café. Podrán enterarse de oídas sobre lo que a un amigo le dijo su abogado, o el problema que alguien tuvo con relación a una violación de derechos de autor, pero invariablemente será algo lejano: nunca piensan que ellos mismos pueden estar infringiéndolos.

La forma más común en que se presenta la violación a los derechos de autor dentro de las universidades es el llamado “plagio”, que desafortunadamente no se encuentra debidamente regulado —ni siquiera definido— dentro de las legislaciones de derechos de autor o penales en el mundo. Dicha situación hace aún más difícil combatir esta conducta que, sin embargo, se vive día a día y crece exponencialmente en el mundo entero, a través de la socorrida práctica del *copy-paste* (copiar-pegar), como ahora se conoce al uso de esos dos simples comandos de las computadoras.

Así es: alumnos en todo el mundo, en vez de utilizar la Internet como una herramienta de investigación para documentar mejor sus tareas y trabajos escolares, así como para normar con mayor abundancia de ideas y posturas sus criterios, se valen de artículos, escritos, documentos e incluso libros que se encuentran a su disposición en el ciberespacio para cometer un fraude y violar los derechos de autor de los creadores de tales obras, pues sin el menor pudor copian y pegan, para luego hacerse pasar por los autores de los pasajes copiados al no dar los créditos correspondientes a quienes los escribieron. Esta práctica ilegal lesiona uno de los derechos morales de autor de los creadores de las obras que se copian sin reconocer el correspondiente crédito.

Hablamos de “derechos morales”. Los derechos de autor se dividen en derechos morales y derechos patrimoniales. Entre los primeros están com-



prendidos el derecho a publicar o no una obra, el de modificarla y obviamente el de ser reconocido como autor de la misma.

Los derechos patrimoniales, por su parte, son aquellos que se refieren esencialmente a la explotación de las obras mediante su comunicación pública, reproducción, transmisión y ejecución, así como a la percepción de una remuneración por tales explotaciones y a percibir una regalía por todo uso que se haga de las obras de su creación.

En otras entregas abundaremos sobre estos derechos y sobre lo que implica cada uno de ellos. Por el momento, y para precisar dónde está la violación en las conductas de los alumnos a que nos estamos refiriendo, basta apuntar que el usar una obra de la autoría de otra persona sin reconocerle su calidad de autor de la misma es una violación a su derecho moral de autor y, consecuentemente, un acto ilegal.

En este orden de ideas es importantísimo hacer conscientes de esto a los estudiantes y universitarios que son o serán futuros creadores —y que luego podrán ser plagiados— para prevenir que el plagio continúe sucediendo. En muchos casos no estamos en presencia de plagiarios que con mala fe incluyan en sus trabajos y tareas ideas que no les pertenecen, haciéndolas pasar como propias, sino más bien nos enfrentamos a un problema de técnica de redacción y metodología de la investigación: los estudiantes dejan de entrecomillar las citas que hacen, y también omiten mencionar a sus autores y la fuente de donde obtuvieron la información, lo que por ignorancia los convierte en presuntos delincuentes. En otros casos no tan afortunados, nos encontramos con estudiantes que por flojera o comodidad simplemente copian trabajos o textos completos en pos de una calificación que no les corresponde, o simplemente para salir del paso de una tarea o un trabajo, sin darse cuenta de que generalmente los profesores se enterarán de lo que hacen, y de que sus actos les acarrearán consecuencias.

Lo peor de todo esto es que los estudiantes que toman textos de Internet generalmente consideran que éstos, por encontrarse accesibles de forma tan abierta y sencilla de reproducir, pueden ser tomados y copiados sin necesidad de indicar la fuente de donde se obtuvieron ni mencionar a sus autores, pues generalmente estiman que se trata de textos anónimos y ajenos a toda protección. Esta idea, hace aún más difícil superar el bache ético y académico en el que estamos cayendo en los ámbitos universitarios. Las consecuencias de estos actos las trataremos más adelante, al hablar de las repercusiones que trae la piratería universitaria. ■■■

